

Latacunga, 31 de julio de 2013

Ingeniero
Jorge Efraín Chávez del Pozo
Latacunga.

Estimado ingeniero Chávez:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CATERNERGY ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años de acuerdo al Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

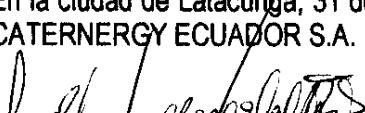
La compañía CATERNERGY ECUADOR S.A. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.399 de fecha 5 de julio de 2013. La compañía CATERNERGY ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Latacunga, doctora Blanca Buenaño Pérez, el 25 de junio de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 23 de julio de 2013 bajo la Partida 0398.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Galarza Andrade

SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Latacunga, 31 de julio de 2013, acepto del cargo de Gerente General de la compañía CATERNERGY ECUADOR S.A.


Ing. Jorge Efraín Chávez del Pozo

CE 0200018943

Certifico que la firma anterior del ingeniero Jorge Efraín Chávez del Pozo, de ~~ESTADIDAD ECUATORIANA~~, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade

SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha	
inscrito el título que antecede, en el	
REGISTRO MERCANTIL..... a fojas.....	
y el volumen y folio..... bajo la	
partida No..... 453	
Latacunga, a 15 de Agosto del 2013	
REGISTRADOR	


REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA
ESTADO ECUATORIANO
MAYO DE 1890
CANTÓN LATACUNGA
PROVINCIA DE AZUAY
MUNICIPIO DE LATACUNGA
INSTITUTO NACIONAL DE MERCANTIL


Dr. H. Pérez F.
FISCALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD MERCANTIL